Bogotá, D.C 16 de julio de 2026

Respetados Señores:

De conformidad con lo contemplado en el manual de contratación artículo 27, se procede a realizar la aprobación de la garantía, única presentada por el contratista, donde el tomador es **KELLY LORRAINE QUESADA VALENZUELA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.284.295 de Neiva - Huila, y el asegurado es **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS**, identificada con número de NIT: 901.613.090 - 2; que ampara el contrato CP-PR-2026-057 suscrito entre las partes, cuyo objeto contractual referencia:

> *"EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS a prestar sus servicios Profesionales en la supervisión, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2026415300003, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual."*

Para el efecto del amparo de la ejecución de las actividades contractuales constituidas, se recibe la póliza de seguro de cumplimiento No. AGP-100011269-1, con fecha de expedición el seis (06) de julio de 2026 por la compañía Seguros Mundial identificada con NIT**.** 860.037.013-6 que contempla los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$2.400.000,00	26/06/2026	30/04/2027

Acorde a lo expuesto anteriormente; los amparos, valores y vigencias contenidos en la póliza en mención, fueron constituidos a satisfacción y amparan las obligaciones y objetos a ejecutar en el contrato CP-PR-2026-057.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Representante Legal
SIEC SEM SAS
CONTRATANTE

LORRAINE VALENZUELA

KELLY LORRAINE QUESADA VALENZUELA
CONTRATISTA